

Provincia de Mendoza: Hallaron muerto a un cóndor con 11 disparos de perdigones

24/11/2023



Un cóndor macho fue hallado muerto con 11 disparos de perdigones en un sector conocido como el arroyo El Alumbre, en Quebrada de las Vacas, por personal de Guardaparques del Parque Provincial Cordón del Plata, informó hoy la Secretaría de Ambiente de Mendoza.

El ejemplar de 14 kilos fue encontrado el 14 de noviembre luego del aviso realizado por el jefe de Fauna al personal de guardaparques del parque provincial, desde donde se articuló un equipo de búsqueda en la zona informada que encontró el cadáver tras dos horas de caminata.

Por protocolo se buscó otros animales muertos en la zona, pero el resultado fue negativo.

El ave fue levantada y trasladada a la Fundación Cullunche,

ubicada en la localidad mendocina de Godoy Cruz, para su necropsia, cuyo resultado confirmó que el ejemplar recibió un disparo con 11 perdigones que le causó hemorragias internas.

La Fundación Cullunche es una organización de la sociedad civil, que promueve desde 1991, la conservación de la flora y fauna, el equilibrio de los ecosistemas y el bienestar animal en Mendoza.

Ante este hecho, desde el Departamento de Fauna de la Dirección de Recursos Naturales Renovables recordaron que el cuidado de la fauna silvestre es responsabilidad de todas las personas y se promueve la buena predisposición y compromiso de la comunidad para dar aviso sobre aves silvestres u otros ejemplares de la fauna que vean en peligro o mal estado.

Esta especie autóctona está amenazada de extinción en nuestro país, debido al uso ilegal de cebos tóxicos, la contaminación por plomo, el furtivismo, los choques contra cables de alta tensión y la alteración del ambiente.

Según se remarcò, la fauna silvestre de la provincia de Mendoza está protegida por la Ley Nacional 22421; la Ley Provincial de adhesión 4602/84, su modificatoria la Ley 7308 y el Decreto Reglamentario 1890/05.

MIRÁ TAMBIÉN

Desde robots fumigadores hasta fabricadora de tequeños: muestra de diseños innovadores en la FADU

Asimismo, las autoridades recordaron que la captura, tenencia ilegal y comercialización de fauna están penadas por la legislación, como también la destrucción de sus hábitats.

El presunto infractor podría quedar a disposición de la Justicia y podrá ser reprimido con penas de prisión, además, las multas por este tipo de infracciones alcanzan valores que pueden llegar a superar los \$3 millones por ejemplar, según la gravedad del hecho. (Télam)